

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.900	Gastos de personal8.875
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios21.510
Tasas y otros ingresos4.400	Gastos financieros50
Transferencias corrientes18.700	Transferencias corrientes500
Ingresos patrimoniales35.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales91.700
Enajenación de inversiones reales13.335	TOTAL GASTOS122.635
Transferencias de capital33.300	
TOTAL INGRESOS122.635	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

Aldealices, 7 de febrero de 2022.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

311

BOPSO-22-21022022